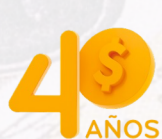


Paquete Económico 2027

SEPTIEMBRE 2026



BASE

1. PANORAMA MACROECONÓMICO	4
1.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO	5
1.2 INFLACIÓN, TASA DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO	5
1.3 PETRÓLEO	5
1.4 ENTORNO EXTERNO	6
2. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD	8
2.1 ¿QUÉ PASA SI LOS SUPUESTOS NO SE CUMPLEN?	8
2.2 ¿QUÉ NO CAPTURAN LAS SENSIBILIDADES?	10
3. LEY DE INGRESOS	11
3.1 INGRESOS TOTALES Y SU COMPOSICIÓN	11
3.2 INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTO	12
3.3 MEDIDAS FISCALES	14
3.4 INGRESOS PETROLEROS Y DE ORGANISMOS	15
4. PRESUPUESTO DE EGRESOS	15
4.1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y EN QUÉ SE GASTA CADA PESO	16
4.2 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.	18
4.2.1 EDUCACIÓN	19
4.2.2 SALUD	19
4.2.3 DEFENSA NACIONAL Y MARINA	19
4.2.4 SEGURIDAD Y BIENESTAR	20
4.3 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR	20
5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	22
6. INVERSIÓN FÍSICA	22
7. PETRÓLEOS MEXICANOS	24
8. GASTO RÍGIDO	25

9. BALANCE Y DEUDA	26
9.1 BALANCES	26
9.2 DEUDA Y SOSTENIBILIDAD	26
9.3 COSTO FINANCIERO	29
10. ESPACIO FISCAL	30
11. CONCLUSIÓN	31

Paquete Económico 2027

Análisis del Criterios Generales de Política Económica, la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos

Septiembre de 2026

El Paquete Económico es la propuesta anual que el Poder Ejecutivo Federal presenta, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Congreso de la Unión, con el propósito de establecer la política económica y fiscal del país para el siguiente año. Define de dónde se obtendrán los recursos y cómo se van a gastar, lo que impacta directamente en la estabilidad macroeconómica. El Ejecutivo lo entregó el pasado 8 de septiembre, en cumplimiento del plazo que establece el artículo 74, fracción IV, de la Constitución. A partir de ahí, la Ley de Ingresos deberá ser aprobada por ambas cámaras a más tardar el 20 de octubre y el Presupuesto de Egresos por la Cámara de Diputados, de manera exclusiva, a más tardar el 15 de noviembre, por lo que las cifras que aquí se analizan corresponden a lo propuesto y no a lo aprobado.

El paquete se compone de tres documentos que no son independientes entre sí. Los Criterios Generales de Política Económica definen el marco macroeconómico y las metas fiscales, la Iniciativa de Ley de Ingresos fija los recursos que se espera obtener y el Proyecto de Presupuesto de Egresos establece cómo se distribuirán. La secuencia importa, ya que primero se determina la meta de endeudamiento y de ahí se deriva el tamaño del presupuesto, dado que el gasto neto total equivale a los ingresos presupuestarios más el financiamiento. Por esa razón el total de la Ley de Ingresos y el gasto neto total del Proyecto de Presupuesto se determinan de manera conjunta. El déficit no es el resultado residual del ejercicio sino una decisión que se toma al inicio y que condiciona todo lo demás.

El análisis del Paquete Económico es crucial porque determina la viabilidad de las finanzas públicas y la credibilidad de la política fiscal. Si la propuesta se basa en supuestos demasiado optimistas, existe el riesgo de que los ingresos no se materialicen, lo que obligaría a recortes, reasignaciones de gasto, mayor endeudamiento y pérdida de confianza en los mercados. Para 2025 se aprobó un déficit amplio de 3.9% del PIB y el año cerró en 4.9%, principalmente por el apoyo a Pemex. Esto cobra mayor relevancia en el contexto actual, en el que dos de las tres principales agencias calificadoras mantienen la deuda soberana a un escalón de perder el grado de inversión y la tercera la ubica a dos escalones con perspectiva negativa, luego de los ajustes realizados en mayo de 2026.

El presente apartado analiza el marco macroeconómico que sustenta la propuesta, la exposición de las finanzas públicas a desviaciones en los supuestos, la trayectoria de deuda y de costo financiero que se deriva del paquete, la composición del gasto y el espacio fiscal con el que quedaría el gobierno en 2027.

1. Panorama macroeconómico

Los Criterios Generales de Política Económica definen el marco macroeconómico sobre el que se construye todo el paquete. De esos supuestos se derivan tanto la proyección de ingresos como el costo financiero de la deuda y, por lo tanto, el déficit y la trayectoria de endeudamiento. El crecimiento económico y la inflación determinan la base gravable sobre la que se calcula la recaudación, el precio del petróleo y la plataforma de producción definen los ingresos petroleros, la tasa de interés establece cuánto costará la deuda y el tipo de cambio incide sobre ambos lados del balance. Ninguno de estos supuestos carece de impacto, ya que una desviación en cualquiera de ellos se traduce en un resultado fiscal distinto al presupuestado.

Por esa razón, el análisis del marco macroeconómico no es un preámbulo sino la primera prueba de credibilidad del paquete. Un escenario construido sobre supuestos optimistas produce una proyección de ingresos que no se materializa y, si el gasto se mantiene, un endeudamiento mayor al anunciado (Tabla 1).

Tabla 1. Marco macroeconómico del Paquete Económico 2027

Concepto	Aprobado 2026	Estimado 2026	Propuesto 2027
Crecimiento del PIB	1.8% – 2.8%	1.0% – 2.0%	1.5% – 2.5%
PIB nominal (miles de millones de pesos)	38,715.9	37,160.7	39,419.4
Deflactor del PIB	4.8%	3.8%	4.0%
Inflación (dic/dic)	3.0%	3.5%	3.0%
Tipo de cambio (fin de periodo)	18.9	17.8	18.0
Tipo de cambio (promedio)	19.3	17.6	17.9
Tasa de interés Cetes 28 (fin de periodo)	6.0%	6.5%	6.0%
Tasa de interés Cetes 28 (promedio)	6.6%	6.5%	6.1%
Petróleo (precio promedio, dls/bbl*)	54.9	78.4	61.8
Plataforma de producción (mbd*)	1,794.0	1,800.0	1,800.1
Plataforma de exportación (mbd)	521.0	522.4	426.6
Crecimiento del PIB EE. UU.	1.9%	2.3%	2.0%

*Cifras en dólares por barril (dls/bbl) y en miles de barriles diarios (mbd).

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

1.1 Crecimiento económico

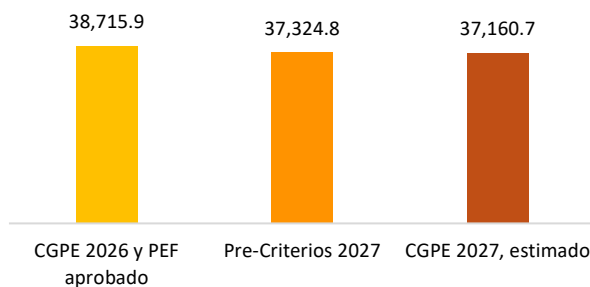
Se revisa a la baja la expectativa de crecimiento del PIB para 2026 a un rango de 1.0% a 2.0%, desde el rango de 1.8% a 2.8% aprobado y que aún se sostenía en los Pre-Criterios de abril. Para 2027 se propone un rango de 1.5% a 2.5%, desde 1.9% a 2.9% en los Pre-Criterios. Es decir, la proyección regresa al mismo rango que el Paquete Económico 2026 ya planteaba para 2027.

El punto medio del rango propuesto para 2027, de 2.0%, coincide con el pronóstico puntual del Banco de México publicado en su Informe Trimestral del segundo trimestre de 2026, que además establece un intervalo de 1.2% a 2.8%. En ese sentido, y a diferencia del año pasado, el supuesto central de la SHCP no se ubica por encima de la expectativa del banco central. La diferencia se mantiene frente al Fondo Monetario Internacional, que en la actualización de julio de sus Perspectivas Económicas Mundiales recortó su pronóstico para México de 2.2% a 1.9% para 2027 y de 1.6% a 1.2% para 2026, señalando que la incertidumbre seguirá limitando la actividad.

Es importante señalar el mecanismo por el cual esto importa. Sobreestimar el crecimiento económico implica sobreestimar los niveles de producción y consumo, y con ello los ingresos presupuestarios, particularmente los tributarios. Si los ingresos resultan menores a lo previsto, pero se mantiene el nivel de gasto aprobado, el resultado es un mayor endeudamiento. Considerando la sensibilidad publicada por la propia Secretaría de Hacienda, cada medio punto de crecimiento real equivale a 30.2 mil millones de pesos de recaudación tributaria.

El ajuste económico no solo modificó la tasa de crecimiento, sino también el valor total de la economía. El PIB nominal de 2026 se recortó de 38,715.9 a 37,160.7 mil millones de pesos, una reducción de 4.0%. Esta es la variable que determina todas las proporciones del paquete, como la razón déficit a PIB y deuda a PIB, por lo que una reducción del PIB nominal, manteniendo lo demás constante, implica un incremento de esas razones (Figura 1).

Figura 1. Estimaciones del PIB nominal de 2026 según PEF 2027, miles de millones de pesos



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP

1.2 Inflación, tasa de interés y tipo de cambio

Se revisa al alza la inflación de 2026, a 3.5% diciembre contra diciembre desde 3.0% aprobado, mientras que para 2027 se mantiene en 3.0%, el objetivo del Banco de México. Ese supuesto es relevante porque determina el deflactor implícito con el que se calculan las variaciones reales de todo el paquete.

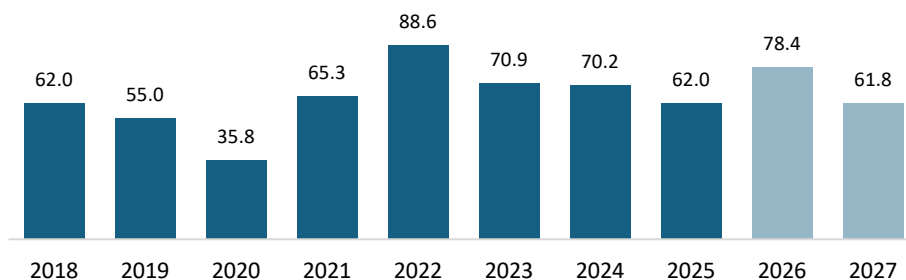
Por su parte, se revisa al alza la tasa de interés. Para el cierre de 2026 se estima en 6.5% desde 6.3% en los Pre-Criterios, y para 2027 en 6.0% desde 5.5%. Con esto se anticipa un ciclo de recortes más corto del que se preveía en abril, lo que resulta consistente con la revisión al alza de la inflación de este año. Cada 100 puntos base en la tasa implican 37.9 mil millones de pesos adicionales de costo financiero.

A su vez, el tipo de cambio se estima en 17.8 pesos al cierre de 2026, desde el 18.9 aprobado y 18.4 en los Pre-Criterios, y en 18.0 pesos para 2027. Cabe señalar que ambos supuestos se ubican por encima del nivel al que la divisa cotiza actualmente. Un tipo de cambio más depreciado incrementa la proyección de ingresos petroleros en mayor medida que el aumento que genera sobre el costo financiero de la deuda, con un efecto neto de 6.0 mil millones de pesos por cada 20 centavos, por lo que si el peso se aprecia respecto al supuesto el balance público se deteriora.

1.3 Petróleo

El supuesto de precio para la mezcla mexicana es de 61.8 dólares por barril en 2027, frente a un cierre estimado de 78.4 dólares para 2026 y un promedio de 63.7 dólares entre 2018 y 2025 (Figura 2). La plataforma de producción se mantiene prácticamente sin cambio en 1,800.1 miles de barriles diarios, mientras que la de exportación se reduce de 522.4 a 426.6 miles de barriles diarios. Con estos supuestos, los ingresos petroleros retroceden 20.8% real y bajan de 3.1% a 2.5% del PIB. El presupuesto depende de forma directa de esos dos parámetros, ya que cada dólar que caiga el precio resta 9.6 mil millones de pesos a los ingresos públicos y cada 50 mil barriles diarios menos de producción restan 21.8 mil millones.

Figura 2. Precio promedio de la mezcla mexicana, dolares por barril



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP

El supuesto de precio se plantea en un contexto de elevada volatilidad. Los propios Criterios Generales señalan que al 31 de agosto el WTI y la Mezcla Mexicana de Exportación promediaron 82.5 y 79.6 dólares por barril, con incrementos anuales de 22.9% y 25.1%, tras una reducción estimada de 8 millones de barriles diarios en la oferta mundial por las tensiones geopolíticas. El escenario base de la Secretaría de Hacienda supone avances diplomáticos entre Estados Unidos e Irán que permitirán una moderación gradual de los precios de la energía, y reconoce que la duración y el ritmo de normalización del tránsito por el Estrecho de Ormuz determinarán la trayectoria de los precios.

Es importante señalar que, a diferencia de los demás supuestos, el del precio del petróleo no resulta optimista sino conservador, ya que los 61.8 dólares por barril propuestos para 2027 se ubican 16.6 dólares por debajo del cierre estimado de 2026 y muy por debajo de las cotizaciones actuales. El riesgo es de doble sentido, ya que si el conflicto se prolonga los ingresos petroleros podrían superar lo presupuestado, mientras que si los precios se normalizan podrían ubicarse por debajo del supuesto.

1.4 Entorno externo

El escenario supone que la economía de Estados Unidos crecerá 2.3% en 2026 y 2.0% en 2027, con una producción industrial que avanzaría 1.4% y 1.8%, respectivamente. Los Criterios Generales atribuyen ese desempeño a la inversión asociada con el desarrollo de la inteligencia artificial, principalmente en semiconductores, centros de datos y equipo de cómputo, y anticipan una moderación del consumo privado tras el agotamiento del estímulo fiscal extraordinario del segundo trimestre. En materia monetaria, se prevé que la Reserva Federal eleve el límite superior del rango objetivo a 4.00% hacia finales de 2026 ante la mayor persistencia inflacionaria, con una tasa de fondos federales promedio de 3.8% en 2027.

El supuesto sobre Estados Unidos es determinante para México por dos vías. La primera es directa, a través de las exportaciones manufactureras y la actividad industrial. La segunda es financiera, ya que la trayectoria de la tasa de fondos federales condiciona el margen del Banco de México para recortar su propia tasa y, con ello, el costo financiero que se presupuesta.

Destaca que el escenario incorpora un supuesto favorable sobre la relación comercial de América del Norte. Los Criterios Generales señalan que la inversión privada se recuperará gradualmente favorecida por la mayor claridad sobre el marco comercial, luego de que, en las primeras rondas de negociación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá se ratificó la continuidad del acuerdo y de sus reglas base hasta 2036. Es importante señalar que la revisión del tratado incorpora un mecanismo de revisiones anuales, por lo que la incertidumbre sobre el marco comercial no se resuelve de manera definitiva.

En conjunto, el marco macroeconómico para 2027 es menos optimista que en ocasiones anteriores. La corrección a la baja del crecimiento de 2026 acerca la estimación oficial a la del mercado, el punto medio del rango propuesto para 2027 coincide con el pronóstico del Banco de México y la revisión al alza de la tasa de interés reconoce un ciclo de recortes más corto.

No obstante, persisten tres elementos que condicionan la credibilidad del escenario. El primero es que el límite superior del rango de crecimiento, de 2.5%, se ubica por encima de cualquier referencia externa, y los ingresos se presupuestan sobre el rango completo. El segundo es que el PIB nominal de 2026 se recortó 4.02%, lo que eleva mecánicamente todas las razones expresadas como proporción del PIB sin que haya mediado un cambio en las cifras absolutas. El tercero es que el supuesto de tipo de cambio se ubica por encima del nivel al que la divisa cotiza actualmente, lo que favorece la proyección de ingresos petroleros.

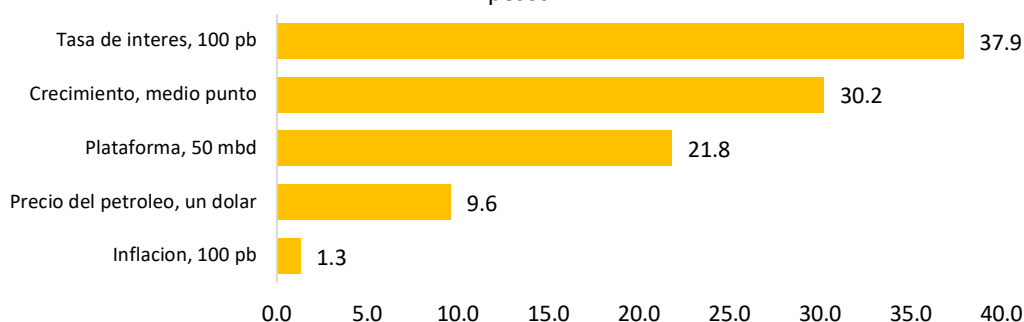
La relevancia de estos supuestos no es teórica. De acuerdo con las sensibilidades que publica la propia Secretaría de Hacienda, medio punto de crecimiento real vale 30.2 mil millones de pesos de recaudación tributaria, cada dólar de precio del petróleo 9.6 mil millones, cada 100 puntos base de tasa 37.9 mil millones de costo financiero y cada 20 centavos de apreciación cambiaria 6.0 mil millones de efecto neto sobre el balance. El apartado siguiente cuantifica el efecto conjunto de que estos supuestos no se cumplan.

2. Análisis de Sensibilidad

La Secretaría de Hacienda Pública en el apartado de riesgos fiscales el efecto que tendría sobre los ingresos y el gasto una desviación en cada uno de los supuestos del marco macroeconómico. Estas sensibilidades permiten traducir el juicio sobre si un supuesto es optimista en una cifra concreta.

Destaca que la mayor exposición del paquete no está del lado de los ingresos sino del gasto (Figura 3). Un aumento de 100 puntos base en la tasa de interés incrementa el costo financiero en 37.9 mil millones de pesos, más de lo que aporta medio punto adicional de crecimiento económico a la recaudación tributaria, que asciende a 30.2 mil millones. Con esto, un ciclo de recortes más lento del previsto tendría un efecto mayor sobre el balance que una desviación equivalente en la actividad económica.

Figura 3. Sensibilidades de ingresos y gastos en 2027, miles de millones de pesos.



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

El supuesto de crecimiento opera únicamente por el lado de los ingresos. Una economía que crece menos produce y consume menos, lo que reduce la base sobre la que se determinan el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado. Cada medio punto de crecimiento real equivale a 30.2 mil millones de pesos de recaudación tributaria. Si la economía creciera 1.9% en 2027, como proyecta el Fondo Monetario Internacional, el faltante sería de 6.0 mil millones de pesos, mientras que, si se ubicara en el límite inferior del intervalo del Banco de México, de 1.2%, ascendería a 48.3 mil millones.

El supuesto petrolero actúa por dos canales. El primero es el precio, con un efecto de 9.6 mil millones de pesos por cada dólar de la mezcla mexicana. El segundo es la plataforma, con 21.8 mil millones por cada 50 mil barriles diarios. Destaca la desproporción entre el tamaño de la base y su sensibilidad, ya que los ingresos petroleros representan apenas 2.5% del PIB en 2027, la menor participación del periodo reciente, y aún así son la fuente que más aporta al faltante en el escenario adverso. Ello refleja que se trata de la base gravable más volátil de las finanzas públicas, ya que depende de un precio internacional que el país no determina.

La tasa de interés es la única sensibilidad que opera por el lado del gasto y la que presenta el coeficiente más elevado. Un aumento de 100 puntos base incrementa el costo financiero en 37.9 mil millones de pesos, al encarecer tanto el pago de intereses de la deuda contratada a tasa variable como el

refinanciamiento de la que está por vencer. Es importante señalar la asimetría que ello implica, porque mientras un menor crecimiento o precio del petróleo reducen los ingresos, una tasa más alta incrementa el gasto de manera directa, sin que exista margen de decisión sobre ese rubro dentro del ejercicio.

La inflación incide sobre el mismo renglón, aunque con una magnitud menor. Cada 100 puntos base de mayor inflación implican 1.3 mil millones de pesos adicionales de costo financiero, a través del ajuste de los Udibonos y de la deuda denominada en unidades de inversión. Cabe señalar que ese efecto se suma al de la tasa de interés, ya que una inflación más persistente normalmente obliga a mantener la tasa de referencia en niveles restrictivos durante más tiempo.

El caso del tipo de cambio merece atención aparte porque su efecto neto es contraintuitivo. Una apreciación de 20 centavos reduce los ingresos petroleros en 8.1 mil millones de pesos, ya que las exportaciones de crudo se cobran en dólares y se convierten a pesos para efectos presupuestarios. A la vez disminuye el costo financiero en 2.1 mil millones, al abaratarse en pesos el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera. El efecto neto sobre el balance público es negativo por 6.0 mil millones.

Es decir, un peso más fuerte que el supuesto deteriora las finanzas públicas. La razón es que los ingresos petroleros se cobran íntegramente en dólares, mientras que solo una fracción del saldo de deuda está denominada en moneda extranjera, ya que el componente externo del saldo histórico de los requerimientos financieros representa 11.4% del PIB frente a 43.6% del componente interno. Cabe señalar que esta relación opera en sentido inverso sobre el saldo. Una depreciación mejora el balance del año, pero revalúa en pesos el componente externo de la deuda, de modo que la razón de deuda a PIB se incrementa sin que haya mediado un peso adicional de endeudamiento. El paquete se beneficia de un tipo de cambio alto en el flujo y se perjudica en el saldo.

2.1 ¿Qué pasa si los supuestos no se cumplen?

Los apartados anteriores muestran que cada supuesto del marco macroeconómico tiene un efecto medible sobre las finanzas públicas, pero tomados uno por uno. Para dimensionar la exposición conjunta conviene construir un escenario adverso, es decir, una combinación de supuestos distintos a los del paquete, y aplicar sobre él las sensibilidades que publica la propia autoridad. El ejercicio no pretende ser un pronóstico sino medir qué tanto se movería el déficit si varias de las variables resultaran menos favorables al mismo tiempo.

Ese escenario supone que en 2027 la economía crece 1.0% en lugar del 2.0% implícito en el paquete, que la mezcla mexicana promedia 55.0 dólares por barril en lugar de 61.8, que el tipo de cambio se ubica en 17.4 pesos en lugar de 17.9 y que la tasa de interés cierra el año en 6.25% en lugar de 6.0% (Tabla 2).

Cabe destacar que ninguna de las cuatro desviaciones es extrema. El crecimiento de 1.0% es el que se ha observado a lo largo de 2026 y coincide con el límite inferior del intervalo del Banco de México. El precio de 55.0 dólares por barril se ubica por encima de los 54.7 que suponían los Pre-Criterios de abril, es decir, no supone un colapso del mercado petrolero sino un regreso al supuesto que la propia Secretaría de

Hacienda manejaba hace cinco meses. El tipo de cambio de 17.4 pesos sigue estando por encima del nivel al que la divisa cotiza actualmente. Y el alza de 25 puntos base en la tasa equivale a que el Banco de México realice un recorte menos de los que anticipa el paquete.

Bajo ese escenario el faltante ascendería a 150.2 mil millones de pesos, equivalentes a 0.4% del PIB, con lo que los requerimientos financieros del sector público pasarían de 3.9% a 4.3% del PIB, es decir, por encima incluso del nivel estimado para 2026. Destaca que la mayor contribución individual proviene del precio del petróleo, seguida del crecimiento económico.

Es importante señalar la magnitud de esa cifra frente al tamaño del ajuste que el PEF 2027 plantea. El faltante equivale a 14.6% de toda la inversión física presupuestada para 2027 y a 9.7% del déficit amplio. Considerando que la consolidación de mediano plazo descansa casi por completo en recortar la inversión física, una desviación de esa magnitud implicaría adelantar el ajuste o ampliar el endeudamiento.

Tabla 2. Escenario alternativo y efecto sobre las finanzas públicas de 2027

Variable	Supuesto del paquete	Escenario adverso	Efecto en los ingresos, mmdp	% de los ingresos presupuestarios
Crecimiento real del PIB	2.0%	1.0%	-60.4	0.7%
Mezcla mexicana, dlB	61.8	55.0	-65.3	0.7%
Tipo de cambio promedio	17.9	17.4	-15.0	0.2%
Tasa de interés	6.0%	6.3%	-9.5	0.1%
RFSP resultante, % del PIB	3.9	4.28	-150.2	1.6%

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

2.2 ¿Qué no capturan las sensibilidades?

Estas estimaciones tienen tres límites que conviene precisar. El primero es que se trata de elasticidades puntuales y lineales, calibradas para desviaciones acotadas respecto al escenario central, por lo que su precisión disminuye conforme la desviación crece. El segundo es que los choques suelen presentarse correlacionados, ya que un escenario de menor crecimiento normalmente viene acompañado de depreciación cambiaria y de una trayectoria distinta de tasas, de modo que los efectos se cruzan y en parte se compensan, y en ese sentido el escenario aquí presentado supone la combinación menos favorable. El tercero es que las sensibilidades solo capturan el efecto sobre ingresos y costo financiero, y no incorporan la respuesta del gasto ni los mecanismos de amortiguamiento con que cuenta la autoridad.

Entre esos mecanismos destacan las coberturas petroleras que contrata la Secretaría de Hacienda cada año y el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Es importante señalar que el paquete asigna a los fondos de estabilización 6.0 mil millones de pesos para 2027, monto que representa 4.0% del faltante estimado, por lo que su capacidad de amortiguamiento es acotada frente a las desviaciones consideradas.

3. Ley de Ingresos

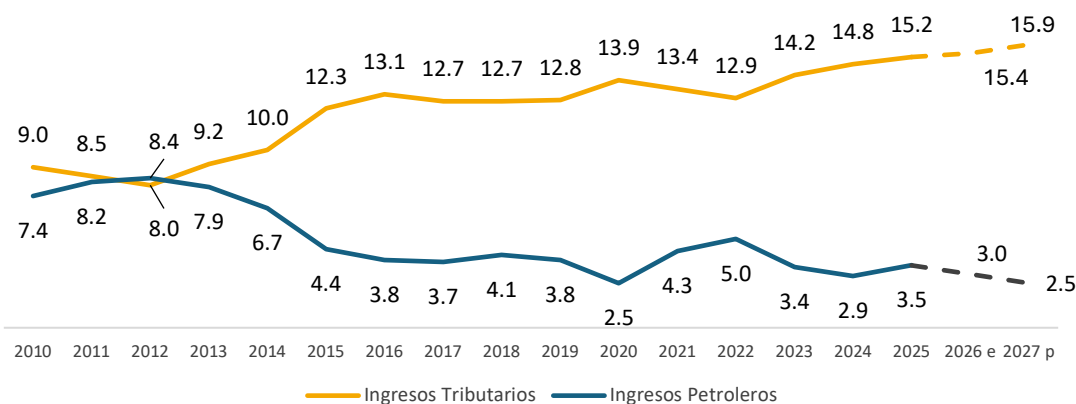
3.1 Ingresos totales y su composición

La proyección de ingresos para 2027 parte de un cierre de 2026 que se movió durante el año. Los Criterios Generales estiman los ingresos presupuestarios de 2026 en 8 billones 537.3 mil millones de pesos, 2.1% por debajo de lo aprobado en la Ley de Ingresos. La caída se concentró en los ingresos petroleros, con 90.3 mil millones menos, y en los tributarios, con 107.7 mil millones menos, mientras que los no tributarios superaron lo aprobado en 28.5 mil millones.

Los ingresos presupuestarios propuestos para 2027 suman 9 billones 156.5 mil millones de pesos, equivalentes a 23.2% del PIB, con un crecimiento real de 3.9% frente al cierre estimado de 2026 y de 1.7% frente al aprobado. Al interior, los ingresos no petroleros crecen 6.6% real y llegan a 20.7% del PIB, mientras los petroleros caen 14.4% real y quedan en 2.5% del PIB, el nivel más bajo de la serie observada, que arranca en 2000, por debajo del mínimo anterior, que era el de 2020, y menos de la tercera parte del máximo de 9.8% de 2008.

La sustitución de renta petrolera por recaudación tributaria es el cambio de composición de fondo del periodo. En 2027 los ingresos tributarios equivalen a 15.9% del PIB, el nivel más alto de la serie observada (por encima del máximo previo de 15.2% de 2025), y los petroleros a 2.5% (Figura 4). La recaudación tributaria propuesta crece 5.9% real con un crecimiento económico supuesto de 2.0% y sin cambio de tasas, es decir, casi al triple del ritmo de la economía.

Figura 4. Ingresos tributarios y petroleros, como porcentaje del PIB



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

Tabla 3. Ingresos presupuestarios, cierre estimado 2026 y proyecto 2027

Concepto	Estimado 2026 en pesos de 2027	Proyecto 2027	Variación real	Porcentaje del PIB
Ingresos presupuestarios	8,812.8	9,156.5	3.9%	23.2
Petroleros	1,149.9	984.5	-14.4%	2.5
Del Gobierno Federal	287.7	210.8	-26.7%	0.5
Propios de Pemex	862.2	773.8	-10.3%	2.0
No petroleros	7,662.9	8,172.0	6.6%	20.7
Tributarios	5,915.8	6,263.9	5.9%	15.9
No tributarios	418.7	521.8	24.6%	1.3
Organismos y empresas	1,328.4	1,386.3	4.4%	3.5

Cifras en miles de millones de pesos. El cuadro de ingresos del Criterios Generales presenta 2026 en pesos de 2027, de modo que la columna de variación es directamente la variación real.

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

3.2 Ingresos tributarios por impuesto

Los ingresos tributarios cerrarían 2026 por debajo de lo aprobado. Medido en pesos de 2027, el faltante frente a la Ley de Ingresos 2026 asciende a 111.2 mil millones de pesos y se explica principalmente por el ISR, que cerraría 99.5 mil millones por debajo de lo previsto, una diferencia de 3.1%. También se estiman menores ingresos por IEPS, con un faltante de 36.4 mil millones de pesos, y por el impuesto a las importaciones, con 36.7 mil millones menos. En contraste, el IVA superaría lo aprobado en 83.6 mil millones de pesos, 5.1% por encima de lo previsto.

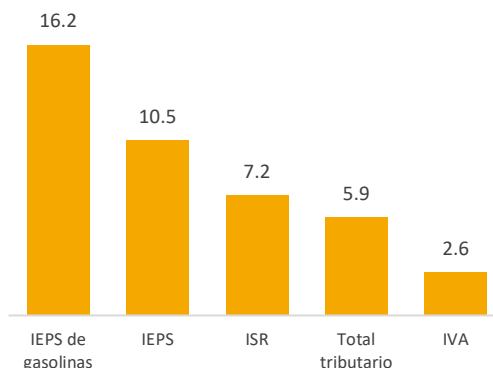
La debilidad del ISR ya se observa en las cifras acumuladas de 2026. Entre enero y junio, la recaudación cayó 6.2% real, la mayor contracción para un primer semestre desde 2009, debido principalmente a menores pagos en la declaración anual de personas morales. Como resultado, su participación en los ingresos tributarios acumulados de enero a junio disminuyó de 56.7% en 2025 a 53.0% en 2026, mientras que la del IVA aumentó de 26.9% a 29.7% en el mismo periodo, con lo que se mantiene el cambio de composición de la recaudación hacia los impuestos al consumo.

Para 2027, el Paquete Económico supone una reversión de esta tendencia. Los ingresos tributarios retomarían el crecimiento y, en particular, el ISR aumentaría 7.2% real. Este supuesto implica una recuperación importante frente a la debilidad observada en 2026 y dependerá, entre otros factores, de una recuperación de las utilidades empresariales, así como del desempeño del empleo y los salarios.

El IVA se propone en 1 billón 768.0 mil millones de pesos, con un crecimiento real de 2.6% y equivalente a 4.5% del PIB. El IEPS se ubicaría en 828.3 mil millones, un aumento real de 10.5%, impulsado principalmente por el componente de gasolinas, que alcanzaría 538.5 mil millones y crecería 16.2% real (Figura 5). Por su parte, los impuestos a la importación se proponen en 232.5 mil millones de pesos, equivalentes a 0.6% del PIB.

En conjunto, las proyecciones para 2027 suponen una recuperación de la recaudación sin cambios en las principales tasas impositivas, por lo que una parte del crecimiento esperado dependerá del desempeño de las bases gravables y de una mayor eficiencia recaudatoria. En el caso particular del IEPS a gasolinas, el crecimiento real de 16.2% estaría asociado principalmente a una menor aplicación de estímulos fiscales, más que a un aumento del consumo de combustibles.

Figura 5. Variación real propuesta por impuesto para 2027 respecto al cierre estimado de 2026.



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

Tabla 4. Ingresos tributarios por impuesto, cierre estimado 2026 y proyecto 2027

Impuesto	Estimado 2026 en pesos de 2027	Proyecto 2027	Variación real	Porcentaje del PIB
Total de ingresos tributarios	5,915.8	6,263.9	5.9	15.9
ISR	3,069.5	3,289.0	7.2	8.3
IVA	1,723.9	1,768.0	2.6	4.5
IEPS	749.7	828.3	10.5	2.1
IEPS gasolinas	463.5	538.5	16.2	1.4
Importaciones	226.3	232.5	2.8	0.6

Cifras en miles de millones de pesos.

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

3.3 Medidas fiscales

El paquete no propone ningún cambio de tasas. No hay reforma a la tasa del ISR, ni a la Ley del IVA, ni a las tasas del IEPS, ni al Código Fiscal de la Federación. Tampoco propone aranceles nuevos. Todo el esfuerzo recaudatorio se concentra en la base gravable del impuesto sobre la renta corporativo y en cuotas de la Ley Federal de Derechos.

La medida central es un tope general a las deducciones autorizadas, que se incorpora como un nuevo Capítulo X del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículos 78 A y 78 B. Aplica a personas morales residentes en México con ingresos acumulables superiores a 50 millones de pesos que determinen utilidad fiscal. La regla establece que ninguna empresa alcanzada puede deducir más de 96.67% de sus ingresos acumulables, y que si deduce por debajo de ese umbral pierde de todos modos 1% de sus deducciones por la aplicación de un factor de 0.99. Con una tasa de 30%, el piso implícito ronda 1% de los ingresos acumulables. Las deducciones no aplicadas pueden disminuirse en los veinte ejercicios siguientes, actualizadas, con regla de úsalo o piérdelo y sin posibilidad de transmisión por fusión o escisión.

La medida se apoya en el diagnóstico que la propia autoridad presenta sobre el universo de contribuyentes. De 524 mil empresas que declararon ingresos positivos, 318 mil no registraron pago de impuesto sobre la renta y, de esas, 223 mil no pagaron porque presentaron deducciones iguales o mayores a sus ingresos. Solo una de cada diez empresas con ingresos positivos contribuye con un impuesto superior a 2% de su ingreso.

Como medida complementaria, el artículo 78 C limita la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores a 50% de la utilidad fiscal del ejercicio, a cambio de ampliar el plazo de amortización de diez a veinte años. La fracción XXXII del artículo 28 reduce el límite de deducción de intereses de 30% a 20% de la utilidad fiscal ajustada. Se deroga el Capítulo VI del Título II, artículos 59 a 71, que es el régimen opcional para grupos de sociedades, con lo que desaparece el diferimiento que permitía la integración fiscal. Y el artículo 78 D, junto con el transitorio correspondiente, adelanta el efecto al flujo mensual desde enero de 2027 mediante factores de 1.0658 y 2.6162 aplicados al coeficiente de utilidad.

Tabla 5. Medidas fiscales del paquete 2027

Medida	Ordenamiento	Qué cambia
Tope general a las deducciones	Ley del ISR, artículos 78 A y 78 B	Máximo de 96.67% de los ingresos acumulables, con factor de 0.99 por debajo de ese umbral
Tope a la amortización de pérdidas	Ley del ISR, artículo 78 C	Máximo de 50% de la utilidad fiscal, con plazo ampliado de diez a veinte años
Anticipo en pagos provisionales	Ley del ISR, artículo 78 D y transitorio	Factores de 1.0658 y 2.6162 sobre el coeficiente de utilidad
Deducción de intereses	Ley del ISR, artículo 28 fracción XXXII	El límite baja de 30% a 20% de la utilidad fiscal ajustada
Régimen opcional para grupos	Ley del ISR, se derogan los artículos 59 a 71	Desaparece el diferimiento por integración fiscal
Cuotas de derechos	Ley Federal de Derechos	Actualización y creación de cuotas

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de las iniciativas de Ley de Ingresos, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Federal de Derechos para 2027.

3.4 Ingresos petroleros y de organismos

En el cierre de 2026, medido en pesos de 2027, los ingresos petroleros del Gobierno Federal se ubicarán en 287.7 mil millones contra 240.1 mil millones aprobados, 19.8% por encima de lo previsto, mientras que los ingresos propios de Pemex cerrarán en 862.2 mil millones contra 1 billón 3.0 mil millones aprobados, 14.0% por debajo. El agregado petrolero cierra 7.5% por debajo de lo aprobado.

Para 2027, los ingresos petroleros se proponen en 984.5 mil millones de pesos, una caída real de 14.4% frente al cierre estimado de 2026 y 2.5% del PIB. Al interior, los que recibe el Gobierno Federal caen 26.7% real y quedan en 210.8 mil millones, 0.5% del PIB, mientras los ingresos propios de Pemex caen 10.3% real y quedan en 773.8 mil millones, 2.0% del PIB.

Las reducciones del derecho por la utilidad compartida y su posterior sustitución por el Derecho Petrolero para el Bienestar han trasladado una mayor proporción de la renta petrolera desde el Gobierno Federal hacia Pemex. Para 2027, el Gobierno Federal concentraría apenas 21.4% de los ingresos petroleros, mientras que Pemex retendría el 78.6% restante. Este cambio ha reducido considerablemente la dependencia del presupuesto federal de los ingresos petroleros, pero no su apoyo a Pemex. Mientras la aportación de la empresa a los ingresos públicos ha disminuido, las necesidades de apoyo por el lado del gasto se mantienen, trasladando la presión fiscal de los ingresos hacia el presupuesto.

Los ingresos de organismos y empresas para 2027 se proponen en 1 billón 386.3 mil millones, 3.5% del PIB. Dentro de ese agregado, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado aportan 2.2% del PIB y la Comisión Federal de Electricidad 1.3%.

4. Presupuesto de Egresos

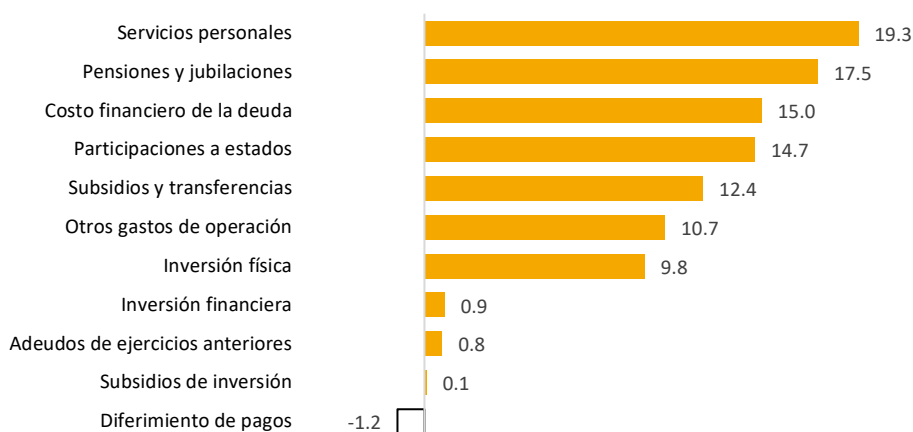
4.1 Clasificación económica y en qué se gasta cada peso

Para el cierre de 2026, el gasto neto pagado cierra en 9 billones 874.8 mil millones de pesos, 240.1 mil millones menos que lo aprobado, y de ese ajuste 229.8 mil millones corresponden al gasto no programable y solo 10.2 mil millones al programable. Dentro del no programable, el costo financiero cierra 207.6 mil millones por debajo de lo presupuestado, una diferencia de 13.2% que se explica por la apreciación del peso y por tasas menores a las supuestas. El gasto programable, en cambio, se ejerció prácticamente completo.

El gasto neto total propuesto para 2027 asciende a 10 billones 515.1 mil millones de pesos, equivalente a 26.7% del PIB y con un crecimiento real de 0.7% respecto a lo aprobado para 2026. De ese monto, el gasto programable suma 7 billones 311.1 mil millones de pesos, 18.5% del PIB, con un aumento real de 1.0%, y corresponde a los recursos destinados a la operación del Gobierno y a la provisión de bienes y servicios públicos, incluyendo programas presupuestarios, servicios personales, subsidios, transferencias e inversión pública. Por su parte, el gasto no programable asciende a 3 billones 204.0 mil millones de pesos, 8.1% del PIB, con un crecimiento real de 0.2%, e incluye erogaciones que no están asociadas directamente con la operación de los programas públicos, principalmente el costo financiero de la deuda, las participaciones a entidades federativas y municipios y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Por cada 100 pesos del gasto neto total de 2027, 19.3 corresponden a servicios personales, 17.5 a pensiones y jubilaciones, 15.0 al costo financiero de la deuda, 14.7 a participaciones a estados y municipios, 12.4 a subsidios y transferencias corrientes, 10.7 a otros gastos de operación, 9.8 a inversión física, 0.9 a inversión financiera, 0.8 a adeudos de ejercicios anteriores y 0.1 a subsidios de inversión, de los que se descuentan 1.2 pesos de diferimiento de pagos (Figura 6).

Figura 6. Destino de cada 100 pesos del gasto neto total del PEF 2027



De esos 100 pesos, 42.2 están comprometidos antes de que empiece la discusión presupuestaria. Son 17.5 pesos de pensiones contributivas, que son un derecho adquirido de quienes ya cotizaron, 15.0 de costo financiero de la deuda, que es una obligación contractual, 6.1 de las tres pensiones no contributivas que la reforma constitucional de 2024 convirtió en derecho exigible y 3.6 del resto de los programas sociales prioritarios, que la ley permite modificar pero que en la práctica no se ajustan.

Tabla 6. Clasificación económica del gasto, aprobado 2026 y proyecto 2027

Concepto	Aprobado 2026	Proyecto 2027	Variación real	Porcentaje del PIB	Porcentaje del gasto neto
Gasto neto total	10,114.8	10,515.1	0.7%	26.7%	100.0%
Gasto programable	7,015.9	7,311.1	1.0%	18.5%	69.5%
Servicios personales	1,833.5	2,031.6	7.3%	5.2%	19.3%
Pensiones y jubilaciones	1,704.2	1,840.7	4.6%	4.7%	17.5%
Subsidios y transferencias	1,246.7	1,302.3	1.2%	3.3%	12.4%
Otros gastos de operación	1,057.6	1,124.3	3.0%	2.9%	10.7%
Gasto de capital	1,252.7	1,133.6	-12.3%	2.9%	10.8%
Inversión física	961.0	1,026.5	3.5%	2.6%	9.8%
Inversión financiera	276.4	92.3	-67.7%	0.2%	0.9%
Diferimiento de pagos	-78.9	-121.4	49.1%	-0.3%	-1.2%
Gasto no programable	3,099.0	3,204.0	0.2%	8.1%	30.5%
Costo financiero	1,572.1	1,575.0	-2.9%	4.0%	15.0%
Participaciones	1,456.0	1,547.6	3.0%	3.9%	14.7%

Cifras en miles de millones de pesos. El diferimiento de pagos son las obligaciones que se ejercen en el año y se liquidan en enero del siguiente, y por eso resta del gasto neto total. El cuadro de gasto de los Criterios Generales presenta 2026 en pesos nominales de ese año, a diferencia del cuadro de ingresos. La variación real se calcula con la inflación promedio de 2027, de 3.2%.

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

Tres movimientos destacan: 1) el crecimiento de 7.3% real en servicios personales, la variación más alta de toda la clasificación económica y la que más explica el aumento del gasto programable; 2) la caída de 12.3% real en el gasto de capital, que se debe casi por completo al desplome de 67.7% real de la inversión financiera, la partida por la que pasaron las capitalizaciones de Pemex de 2026; y 3) la inversión física, descontada la financiera, sí crece 3.5% real.

4.2 Clasificación administrativa.

Antes de interpretar las variaciones entre ramos como aumentos o recortes presupuestarios, es necesario considerar los cambios en la clasificación del gasto. El caso más relevante es el gasto en Salud, cuyo presupuesto del ramo 12 pasó de 209,616.5 millones de pesos en 2023 a 66,693.2 millones en 2025, mientras que el de Entidades no Sectorizadas aumentó de 16,528.5 a 173,623.1 millones en el mismo periodo. Posteriormente, estos recursos se trasladaron al ramo 56, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, creado en el Presupuesto de 2026 con 172,492.4 millones de pesos y para el cual se proponen 193,987.2 millones en 2027. Por lo tanto, la caída observada en el ramo 12 durante estos años no necesariamente representa un recorte al gasto en salud, sino que responde en buena medida a la reclasificación de recursos entre distintos ramos presupuestarios.

Una consideración similar aplica al ramo 18 de Energía, que incorpora las aportaciones patrimoniales a Pemex, por lo que sus variaciones pueden responder al monto de las capitalizaciones a la empresa y no necesariamente a cambios en el gasto destinado a la política energética.

Dicho esto, el ramo de Marina crece 19.4% real, la variación más alta entre los ramos administrativos, seguida de Agricultura y Desarrollo Rural con 13.4%, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con 9.5%, el ramo 56 de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar con 8.9%, Educación Pública con 6.6%, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con 5.4% y Defensa Nacional con 5.4%. Por el contrario, Energía cae 69.0% real, la Comisión Federal de Electricidad 8.5%, el ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas 6.3% y Petróleos Mexicanos 1.3%. El ramo 20 de Bienestar queda prácticamente sin cambios, con 0.1% real (Figura 7).

Los ramos autónomos en conjunto crecen 14.3% real, movimiento que se explica casi por completo por el Instituto Nacional Electoral, que entra al ciclo de la elección federal de 2027. Es un aumento relacionado al ciclo electoral y no debe leerse como una reasignación de prioridades.

Figura 7. Variación real de los principales ramos y entidades, proyecto 2027 contra aprobado 2026, en porcentajes



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

4.2.1 Educación

El ramo 11 de Educación Pública se propone en 576 mil 631.9 millones de pesos para 2027, un crecimiento real de 6.6% frente al aprobado de 2026, equivalente a 5.5% del gasto neto total y a 1.5% del PIB. Si se agregan las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica del ramo 25, que crecen 8.7% real y suman 95 mil 543 millones, y el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ramo 33, que suma 606 mil 878 millones, el esfuerzo educativo federal total llega a 1 billón 279 mil 52.9 millones de pesos, equivalentes a 3.2% del PIB y a 12.2% del gasto neto total.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura recomienda destinar entre 4% y 6% del PIB a educación, o bien entre 15% y 20% del gasto público total. México no alcanza ninguno de los dos umbrales, ya que se ubica ocho décimas de punto por debajo del piso de 4% del PIB y casi tres puntos por debajo del piso de 15% del gasto. La medición funcional, que agrupa el gasto educativo de todas las instituciones y es la que permite la comparación internacional, confirma el diagnóstico. El gasto público federal en la función educación fue de 3.0% del PIB en 2024 y en 2025 y se estima en el mismo nivel para el cierre de 2026, frente a 3.5% en 2009 y un promedio de 3.4% entre 2010 y 2015. El aumento de 6.6% real de 2027 opera sobre una base que lleva más de una década sin recuperar terreno como proporción del PIB.

4.2.2 Salud

La serie de gasto en salud está rota por reclasificaciones. El ramo 12 de Salud se propone en 72 mil 305.5 millones de pesos con un crecimiento real de 4.8%, equivalente a 0.2% del PIB, cuando en 2020 y 2021 ese mismo ramo representaba 0.7%. La caída no refleja un recorte sino la migración de la atención a la población sin seguridad social al ramo 56, que se propone en 193 mil 987.2 millones con un crecimiento real de 8.9% y equivale a 0.5% del PIB. Sumando ambos ramos y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ramo 33, con 89 mil 714 millones, el bloque llega a 356 mil 6.7 millones de pesos, equivalentes a 0.9% del PIB y a 3.4% del gasto neto total. El gasto del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado suma 2 billones 374.6 mil millones adicionales, pero la mayor parte de ese monto son pensiones y no atención médica, de modo que agregarlos llevaría la cifra a 6.9% del PIB, lo cual no sería una representación verdadera del gasto en servicios médicos.

La medición comparable es la clasificación funcional, que asigna las pensiones a protección social y deja en la función salud únicamente la atención médica de todas las instituciones. En esa base, el gasto público federal en salud fue de 2.8% del PIB en 2024 y de 2.7% en 2025, se estima en 2.6% para el cierre de 2026 y ha oscilado entre 2.3% y 2.8% desde 2010 sin tendencia definida.

La Organización Panamericana de la Salud y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe recomiendan que el gasto público en salud alcance al menos 6% del PIB para lograr cobertura universal efectiva. México se ubica en menos de la mitad de esa referencia, con una brecha de 3.3 puntos del PIB que equivalen a alrededor de 1 billón 300 mil millones de pesos de 2027. El crecimiento de 8.9% real del ramo 56 equivale a 21.5 mil millones de pesos nominales, apenas cinco centésimas de punto del PIB, de modo que el incremento propuesto no reduce de manera significativa la distancia respecto al nivel recomendado internacionalmente.

4.2.3 Defensa Nacional y Marina

Defensa Nacional se propone en 185 mil 706 millones de pesos, un crecimiento real de 5.4%, y Marina en 81 mil 223 millones, con un crecimiento real de 19.4% que es el más alto entre los ramos administrativos. Sumados, los dos ramos equivalen a 2.5% del gasto neto total, frente a 2.1% en 2018. Además, el proyecto asigna 12 mil 782 millones de pesos de inversión a Defensa Nacional y 10 mil 31 millones a Marina dentro de la lista de proyectos prioritarios.

4.2.4 Seguridad y Bienestar

Seguridad y Protección Ciudadana se propone en 64 mil 487 millones de pesos, un crecimiento real de 3.9%. El ramo 20 de Bienestar se propone en 697 mil 106 millones, 6.6% del gasto neto total, con un crecimiento real de 0.1%. Este comportamiento es relevante porque el ramo concentra una parte importante de las pensiones no contributivas y de los programas sociales de transferencia directa. Después de varios años de expansión, el presupuesto propuesto para 2027 apunta a una estabilización de esos recursos en términos reales, lo que marcaría un cambio respecto a la dinámica observada en años anteriores.

4.3 Programas presupuestarios y programas para el Bienestar

El desglose completo por programa presupuestario se encuentra en el Tomo III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 y lo que publican los Criterios Generales es el monto de los programas sociales prioritarios, que suman 1 billón 25 mil 388.5 millones de pesos en 2027.

Dentro de ese agregado, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores se propone en 543 mil 498 millones de pesos, con lo que por sí sola equivale a 5.2% del gasto neto total y a 1.4% del PIB. Le siguen las Becas Benito Juárez con 190 mil 552 millones, integradas por la Beca Rita Cetina con 133 mil 561 millones, la Beca de Educación Media Superior con 43 mil 932 millones y Jóvenes Escribiendo el Futuro con 13 mil 58 millones. Fuera de las becas, siguen la Pensión Mujeres Bienestar con 59 mil 356 millones, Sembrando Vida con 40 mil 500 millones, la Pensión para Personas con Discapacidad con 37 mil 436 millones, Vivienda Social con 34 mil 354 millones y Jóvenes Construyendo el Futuro con 25 mil 985 millones.

De ese monto, 640 mil 291 millones corresponden a las tres pensiones no contributivas que la reforma constitucional de 2024 convirtió en derecho exigible, equivalentes a 10.2% de la recaudación tributaria y a 8.8% del gasto programable, por lo que no son ajustables por decisión presupuestaria. Los 385 mil 97.5 millones restantes siguen siendo modificables por ley, aunque en la práctica operan como gasto rígido por el costo político que implicaría retirarlos.

Tabla 7. Programas sociales prioritarios propuestos para 2027 frente a la recaudación tributaria y al gasto programable

Programa	Monto en millones de pesos	Porcentaje de los ingresos tributarios	Porcentaje del gasto programable
Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores	543,498.4	8.7%	7.4%
Programa de Becas Benito Juárez	190,551.9	3.0%	2.6%
Beca Rita Cetina	133,561.3	2.1%	1.8%
Beca de Educación Media Superior	43,932.4	0.7%	0.6%
Jóvenes Escribiendo el Futuro	13,058.2	0.2%	0.2%
Pensión Mujeres Bienestar	59,356.3	0.9%	0.8%
Sembrando Vida	40,500.0	0.7%	0.6%
Pensión para Personas con Discapacidad	37,436.3	0.6%	0.5%
Vivienda Social	34,353.9	0.6%	0.5%
Jóvenes Construyendo el Futuro	25,985.3	0.4%	0.4%
La Escuela es Nuestra	20,000.0	0.3%	0.3%
Fertilizantes para el Bienestar	17,000.0	0.3%	0.2%
Producción para el Bienestar	17,000.0	0.3%	0.2%
Otros programas prioritarios	39,706.4	0.6%	0.5%
Total de programas sociales prioritarios	1,025,388.5	16.4%	14.0%

Todos estos programas están dentro de los ramos de la clasificación administrativa, de modo que sumar un ramo y sus programas produce doble conteo. Las proporciones se calculan contra ingresos tributarios de 6 billones 263 mil 886.8 millones de pesos y gasto programable de 7 billones 311 mil 129.3 millones, ambos del proyecto de 2027.

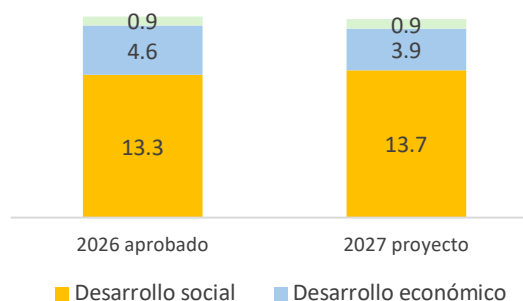
Fuente. Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

5. Clasificación funcional

El gasto programable de 2027 se reparte en cuatro finalidades. Desarrollo social recibe 5 billones 384.9 mil millones de pesos, 13.7% del PIB, con un crecimiento real de 5.8%. Desarrollo económico recibe 1 billón 518.7 mil millones, 3.9% del PIB, con una caída real de 13.2%. Gobierno recibe 357.1 mil millones, 0.9% del PIB, con un crecimiento real de 7.9%. Los poderes y órganos autónomos suman 165.8 mil millones, con un crecimiento real de 12.9% por el ciclo electoral (Figura 8).

Como en años anteriores, el desarrollo social crece mientras el gasto destinado al desarrollo económico se contrae. La contracción de este último no es marginal sino de más de 13% real en un solo año, con lo que su participación en el gasto programable baja de 24.2% a 20.8%. Dentro del desarrollo social, la protección social ha desplazado de manera sostenida a las demás funciones, porque las pensiones contributivas y las no contributivas crecen por demografía y por derecho adquirido, mientras educación, salud y vivienda compiten por el resto.

Figura 8. Gasto programable como clasificación funcional, como porcentaje del PIB estimado



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

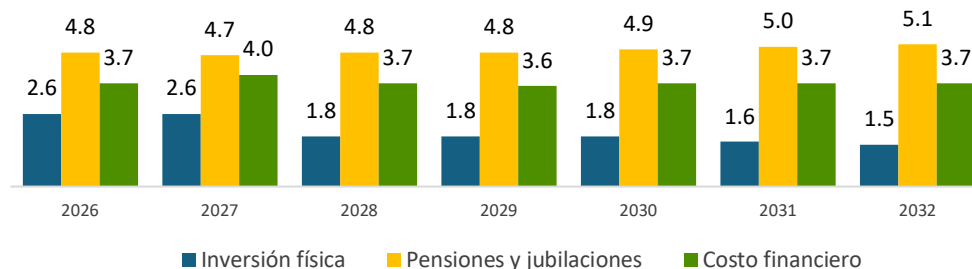
6. Inversión física

La inversión física se propone en 1 billón 26.5 mil millones de pesos para 2027, 2.6% del PIB y 9.8% del gasto neto total, con un crecimiento real de 3.5% frente al aprobado de 2026. El gasto de capital total, que agrega la inversión financiera y los subsidios de inversión, cae 12.3% real y queda en 1 billón 133.6 mil millones, 2.9% del PIB. Esto lo explica la inversión financiera, que se desploma de 276.4 a 92.3 mil millones, una caída real de 67.7%, porque en 2026 esa partida fue donde se incluyeron los apoyos extraordinarios de Pemex.

El escenario de mediano plazo que publica el PEF 2027 reduce la inversión física de 2.6% del PIB en 2027 a 1.8% en 2028, la mantiene en 1.8% hasta 2030 y la lleva a 1.6% en 2031 y a 1.5% en 2032. En el mismo horizonte, las pensiones suben de 4.7% a 5.1% del PIB, el costo financiero se mantiene en 3.7% y el gasto de operación sube de 16.0% a 16.4%. El ajuste que proyecta la Secretaría de Hacienda para los próximos seis años se concentra en la inversión pública.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo ubican la inversión necesaria para cerrar la brecha de infraestructura de la región en un rango de 4% a 6% del PIB anual sostenido. México invertiría 2.6% en 2027 y 1.5% en 2032 de acuerdo con el escenario del PEF. Esa brecha es uno de los factores detrás del estancamiento del crecimiento potencial (Figura 9).

Figura 9. Inversión física, pensiones y costo financiero en el escenario de mediano plazo, como porcentaje del PIB estimado de los próximos años



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

Del 1 billón 26.5 mil millones de inversión física, los proyectos y programas que los Criterios Generales identifican como prioritarios suman 560.2 mil millones, 54.6% del total. Dentro de esa lista, la inversión de Pemex asciende a 255.5 mil millones y la de los nuevos trenes de pasajeros a 150.9 mil millones, con lo que ambos rubros equivalen a 40% de toda la inversión física del año.

Tabla 8. Principales proyectos y programas de inversión, proyecto 2027

Proyecto	Millones de pesos	Porcentaje de la inversión física
Petróleos Mexicanos	255,529.2	24.9
Nuevos trenes de pasajeros	150,875.6	14.7
Corredor Interoceánico del Istmo	25,000.0	2.4
Tren Maya	17,158.8	1.7
Comisión Federal de Electricidad	60,991.6	5.9
Carreteras y caminos	24,121.2	2.4
Obras hidráulicas de la Comisión Nacional del Agua	22,761.9	2.2
Defensa Nacional	12,781.5	1.2
Marina	10,030.8	1.0
Seguridad y Protección Ciudadana	8,370.8	0.8
Toluca Zihuatanejo	7,700.0	0.8
Puentes y distribuidores	3,598.8	0.4
Proyecto Sargazo	1,866.9	0.2
Asociaciones público-privadas	1,544.3	0.2
Total de proyectos prioritarios	560,172.6	54.6

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

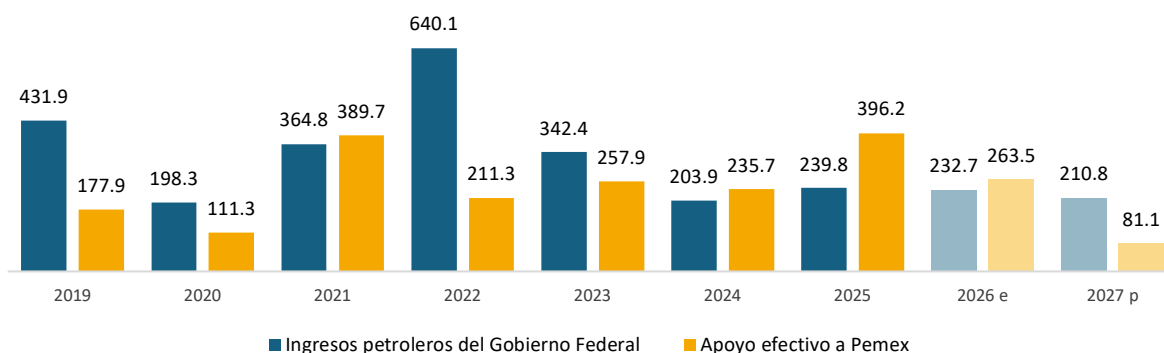
7. Petróleos Mexicanos

El resultado neto de Pemex para las finanzas públicas se obtiene restando a los ingresos petroleros que recibe el Gobierno Federal las aportaciones patrimoniales que le entrega a la empresa por el ramo 18.

En 2026 el Gobierno Federal presupuestó recibir alrededor de 232.7 mil millones de pesos de ingresos petroleros y entregarle a Pemex 263.5 mil millones por concepto de articulación de la política de hidrocarburos dentro del ramo 18, con un neto negativo de alrededor de 30.8 mil millones.

Para 2027 el paquete propone revertir ese resultado. Los ingresos petroleros del Gobierno Federal se proponen en 210.8 mil millones y la aportación patrimonial por el ramo 18 baja a 81.1 mil millones (Figura 10), con lo que el neto regresa a terreno positivo en 129.7 mil millones. La reversión proviene del lado del apoyo y no del ingreso, dado que el ingreso petrolero del Gobierno Federal cae 26.7% real. La aportación patrimonial cae 70.2% real y el ramo 18 de Energía completo cae 69.0% real, la variación más grande de todo el presupuesto.

Figura 10. Ingresos petroleros del Gobierno Federal y apoyo efectivo a Pemex, miles de millones de pesos



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

Esa reversión se basa en la meta de balance financiero de Pemex para 2027, un superávit de 95.1 mil millones de pesos, de los cuales 81.1 mil millones son la aportación federal. Los 14.0 mil millones restantes tendrían que salir de la operación de la empresa, en un año en el que su plataforma de exportación cae de 522 mil a 427 mil barriles diarios y el precio de la mezcla baja de 78.4 a 61.8 dólares por barril. Al mismo tiempo, el presupuesto le asigna a Pemex 255.5 mil millones de inversión y su costo financiero presupuestado baja de 190.8 a 151.5 mil millones, una caída real de 23.1%.

El gasto programable de Pemex se propone en 527.1 mil millones de pesos, una caída real de 1.3%, y el de la Comisión Federal de Electricidad en 523.7 mil millones, con una caída real de 8.5%. El costo financiero conjunto de ambas empresas suma 203.0 mil millones. Sumado todo, las empresas públicas del Estado reciben 1 billón 253.8 mil millones del presupuesto, 11.9% del gasto neto total.

Hay además un compromiso público que este presupuesto no cumple. En agosto de 2025, al presentar el Plan Estratégico de Pemex, la presidenta afirmó que para 2027 la empresa no necesitaría apoyo de la

Secretaría de Hacienda y que el respaldo de 2025 y 2026 respondía a los vencimientos concentrados de esos dos años. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2027 asigna 81.1 mil millones de pesos de aportación patrimonial. El apoyo se reduce de forma significativa, pero no desaparece, y sigue siendo una carga fiscal. De la meta de superávit de la empresa, 85% corresponde a esa transferencia.

La deuda financiera de Pemex no forma parte de la deuda pública que se reporta en los saldos, pero opera como un pasivo contingente, es decir una obligación que el Gobierno Federal tendría que asumir si la empresa no puede cubrir sus compromisos.

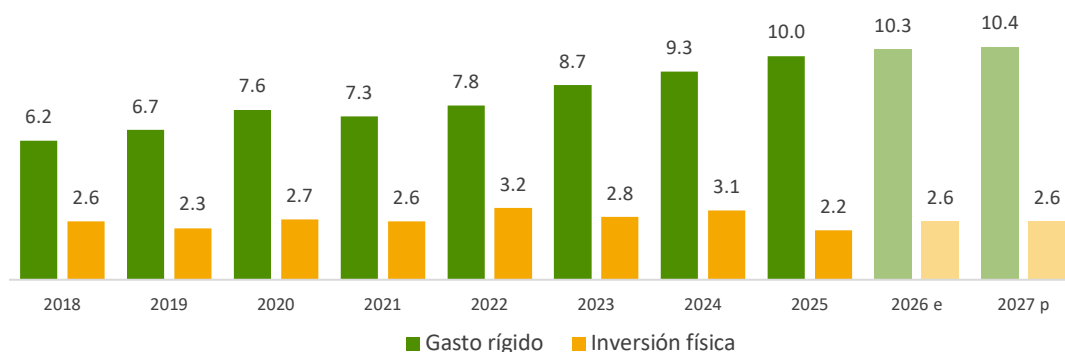
Standard and Poor's fue explícita sobre este punto cuando cambió la perspectiva de México. Señaló que el apoyo fiscal sustancial y continuo a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad seguiría deteriorando el margen de maniobra fiscal del país. Un presupuesto que propone reducir ese apoyo en 70.2% real en un solo año, sin un cambio estructural en la operación de la empresa, mantiene abierto ese punto de riesgo.

8. Gasto rívido

Tres bloques concentran las obligaciones que no se pueden modificar en el proceso presupuestario. Para 2027, las pensiones contributivas, que son un derecho adquirido de quienes ya cotizaron, suman 1 billón 840 mil 700 millones de pesos. El costo financiero de la deuda, que es una obligación contractual, suma 1 billón 574 mil 950.1 millones. Y los programas sociales prioritarios suman 1 billón 25 mil 388.5 millones, de los cuales 640 mil 291 millones corresponden a las tres pensiones no contributivas que la reforma constitucional de 2024 convirtió en derecho exigible.

El conjunto asciende a 4 billones 441 mil 38.6 millones de pesos, equivalentes a 11.3% del PIB estimado (Figura 11). Las participaciones a entidades federativas y municipios quedan fuera de esta medición, aunque son obligatorias por la Ley de Coordinación Fiscal, porque el ejercicio se limita al gasto que decide y ejerce el propio Gobierno Federal y no a las transferencias que la ley le ordena entregar a otro orden de gobierno.

Figura 11. Gasto rívido frente a la inversión física, como porcentaje del PIB



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP.

Tabla 9. Gasto r gido para 2027

Concepto	Monto en millones de pesos	Porcentaje de los ingresos tributarios	Porcentaje del gasto programable	Porcentaje del gasto neto total
Pensiones contributivas	1,840,700.0	29.4%	25.2%	17.5%
Costo financiero de la deuda	1,574,950.1	25.1%	21.5%	15.0%
Pensiones no contributivas	640,291.0	10.2%	8.7%	6.1%
Pensi�n para el Bienestar de Adultos Mayores	543,498.4	8.7%	7.4%	5.2%
Pensi�n Mujeres Bienestar	59,356.3	0.9%	0.8%	0.6%
Pensi�n para Personas con Discapacidad	37,436.3	0.6%	0.5%	0.3%
Resto de programas sociales prioritarios	385,097.5	6.2%	5.3%	3.6%
Total del gasto comprometido	4,441,038.6	70.9%	60.7%	42.2%

Las pensiones contributivas corresponden a las pensiones y jubilaciones de la clasificaci n econ mica del gasto programable y no incluyen a las no contributivas, que se registran como subsidios y transferencias

Fuente: Grupo Financiero Base con datos de la SHCP.

El bloque comprometido equivale a 70.9% de toda la recaudaci n tributaria propuesta para 2027, a 60.7% del gasto programable, a 48.5% de los ingresos presupuestarios y a 42.2% del gasto neto total. Esto implica que siete de cada diez pesos de impuestos est n destinados antes de que empiece la discusi n presupuestaria (Figura 12).

No es que el gasto social o el gasto en pensiones sean altos en comparaci n internacional, sino que dejaron de ser gasto modificable. Cualquier presi n sobre las finanzas p blicas durante el a o, sea por menor recaudaci n, por un tipo de cambio m s apreciado o por un sobrecosto en el gasto corriente, tiene que absorberse en la fracci n del presupuesto que no est  comprometida, y dentro de esa fracci n el  nico componente grande es la inversi n f sica.

9. Balance y deuda

9.1 Balances

El an lisis de la postura fiscal exige distinguir entre los balances que publica la Secretar a de Hacienda, porque cada uno responde a una pregunta distinta. El balance primario mide la diferencia entre los ingresos y el gasto sin considerar el costo financiero de la deuda, de modo que un super vit indica que los

ingresos alcanzan para cubrir la operación del gobierno y una parte de los intereses. El balance presupuestario ya incorpora el costo financiero y muestra la necesidad de endeudamiento neto que genera el presupuesto. Los Requerimientos Financieros del Sector Público, o RFSP, también llamados déficit amplio, constituyen la medida más completa, pues incorporan obligaciones que no transitan por el presupuesto, como los Pidiregas, el IPAB y el Fonadin, y su acumulación en el tiempo da lugar al Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, o SHRFSP. Por esa razón, ambos indicadores son los que determinan la lectura de la postura fiscal y de la trayectoria de endeudamiento.

Con esa referencia, el paquete propone una consolidación de dos décimas del PIB. Los RFSP pasan de 4.1% del PIB en 2026, nivel que se mantiene tanto en lo aprobado como en el cierre estimado, a 3.9% en 2027, equivalentes a 1,555,655.8 millones de pesos. El balance presupuestario se reduce de 3.6% a 3.4% del PIB, un déficit de 1,358,558.8 millones de pesos, y el balance primario se ubica en un superávit de 216,891.3 millones de pesos, 0.6% del PIB, desde 178,802.6 millones aprobados y 27,505.3 millones estimados de cierre para 2026.

El tamaño de ese ajuste se aprecia mejor al contrastarlo con lo que el propio gobierno había anunciado. Tanto los Pre-Criterios de abril como el Paquete Económico 2026 ubicaban los requerimientos financieros de 2027 en 3.5% del PIB y el paquete actual los sitúa en 3.9%. En la misma línea, el Paquete Económico 2026 proyectaba para 2027 ingresos presupuestarios equivalentes a 22.4% del PIB y un gasto neto de 25.4%, mientras que las cifras actuales son 23.2% y 26.7%, ocho décimas y un punto con tres décimas por encima, respectivamente. Destaca que el gasto se revisa al alza en mayor medida que los ingresos, de manera que la reducción del gasto que se planteaba hace doce meses no se materializa.

Para 2026, el superávit primario estimado de cierre es de 0.1% del PIB, frente a 0.5% aprobado, lo que implica que prácticamente la totalidad del déficit de ese año se explica por el pago de intereses y no por la operación del gobierno. En 2027 el superávit primario de 0.6% del PIB cubriría apenas una fracción del costo financiero, que asciende a 4.0% del PIB.

Cabe señalar que una parte de la mejora que muestran las razones respecto del PIB no proviene de las finanzas públicas sino del denominador. Los ingresos presupuestarios de 2026 se revisaron a la baja de 8,721,057.3 a 8,537,298.7 millones de pesos, una reducción de 183,758.6 millones, y, sin embargo, medidos como proporción del PIB, suben de 22.5% a 23.0% del PIB. Si esos mismos ingresos estimados se midieran contra el PIB nominal aprobado representarían 22.1% del PIB, es decir, cuatro décimas menos que lo aprobado en lugar de cinco décimas más. El mismo efecto sucede sobre el déficit, ya que los RFSP se mantienen en 4.1% del PIB en ambas versiones de 2026, pero con el PIB revisado ese porcentaje equivale a 1,523.6 mil millones de pesos, frente a 1,587.4 mil millones con el PIB aprobado.

9.2 Deuda y sostenibilidad

El paquete publica tres medidas de deuda y conviene distinguirlas. La deuda bruta es todo lo que debe el sector público. La deuda neta es la deuda bruta descontando los activos financieros disponibles, es decir, la caja del gobierno, los fondos de estabilización y las disponibilidades de las empresas públicas, si bien el

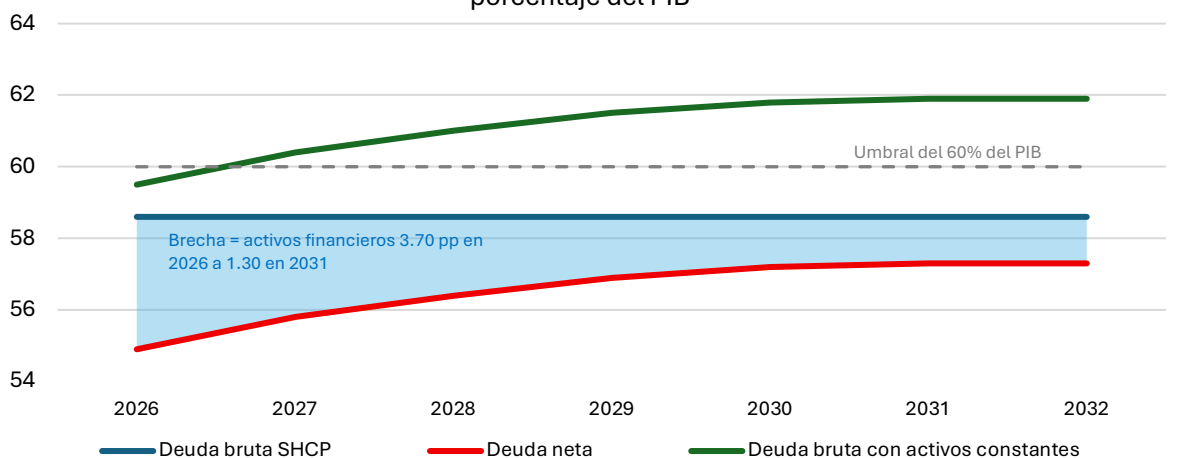
documento no publica el monto de esos activos, que solo se obtiene por la diferencia entre ambas medidas. El SHRFSP es la más amplia, porque además incorpora obligaciones que no se registran como deuda pública, como los Pidiregas y el IPAB, y es la que corresponde uno a uno con el déficit amplio.

El SHRFSP se ubicaría en 21,665,995.8 millones de pesos en 2027, equivalentes a 55.0% del PIB, desde 52.3% aprobado y 54.0% estimado para 2026, y continúa subiendo hasta 56.5% en 2031 y 2032. La comparación relevante es contra la proyección de hace doce meses, cuando el Paquete Económico 2026 ubicaba ese mismo saldo plano en 52.3% del PIB hasta 2030. Lo que entonces se documentaba como una razón de deuda estabilizada, hoy se documenta como una razón creciente durante todo el periodo de proyección. Al interior, el componente interno pasa de 42.5% a 45.9% del PIB entre 2026 y 2032 mientras que el externo baja de 11.4% a 10.6%, de modo que el incremento se concentra en el mercado local.

La deuda bruta, en cambio, se presenta constante en 58.6% del PIB durante los siete años del escenario. Este resultado contrasta con las demás medidas, ya que la deuda neta aumenta de 54.9% a 57.3% del PIB entre 2026 y 2032. Dado que la diferencia entre ambas corresponde a los activos financieros, mantener estable la deuda bruta mientras aumenta la neta implica que estos activos se reducen de 3.7 a 1.3 puntos del PIB. En otras palabras, la estabilidad de la deuda bruta se sostiene mediante una reducción de los activos financieros disponibles a lo largo del periodo.

Mantener la deuda bruta en esos niveles importa porque el umbral de 60% del PIB es una de las referencias que observan las agencias calificadoras para economías emergentes. Si los activos financieros se mantuvieran en el nivel de 2026 y la economía creciera 1.4% en 2026 y 1.0% en 2027 y 2028, en lugar de los supuestos del paquete, la deuda bruta se ubicaría en 59.5% del PIB en 2027 y superaría el umbral en 2028, con 60.1% (Figura 13). El resultado combina dos efectos, que son los activos que no se utilizan y un PIB nominal menor, que eleva el cociente sin que haya mediado un peso adicional de endeudamiento.

Figura 13. Deuda bruta, deuda neta y activos financieros implícitos, como porcentaje del PIB



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP

La pregunta de fondo no es en qué nivel se ubica la deuda sino por qué sigue subiendo. El cambio en la razón de deuda a PIB depende de tres factores. El primero es el balance primario, que la reduce cuando hay superávit. El segundo es el diferencial entre la tasa de interés que se paga por la deuda y el crecimiento nominal de la economía, que la eleva cuando la tasa es mayor. El tercero son los ajustes de valuación, principalmente el efecto del tipo de cambio sobre la deuda denominada en moneda extranjera.

Entre 2026 y 2027 el saldo histórico aumenta un punto del PIB, y ese incremento proviene de tres fuentes. La primera opera a la baja, ya que el gobierno obtiene ingresos superiores a su gasto distinto de intereses y ese excedente, equivalente al balance primario, se destina al pago de deuda y reduce la razón en 0.1 puntos. La segunda opera al alza y es la de mayor magnitud, pues la deuda acumula una tasa de interés implícita de 7.9% mientras que el PIB nominal crece 6.1%. Al acumularse los intereses a un ritmo superior al del crecimiento de la economía, el saldo se eleva por sí mismo y aporta 0.9 puntos, magnitud que el excedente primario no alcanza a compensar. Los 0.2 puntos restantes corresponden a ajustes de valuación, entre los que destaca el efecto del tipo de cambio sobre la deuda denominada en moneda extranjera.

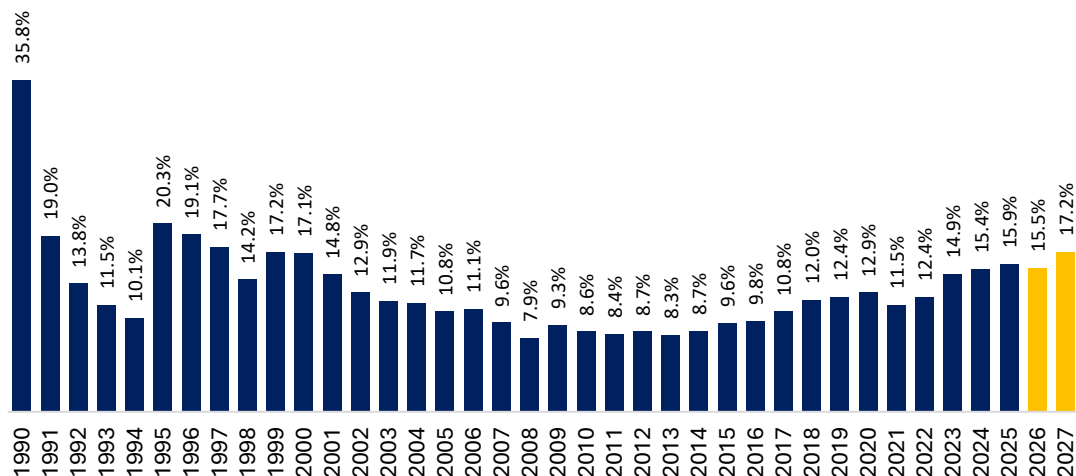
De esta descomposición se desprende el resultado central del apartado. Para que la razón de deuda dejara de crecer, el superávit primario tendría que igualar la contribución del diferencial entre la tasa de interés y el crecimiento, es decir, situarse en 0.9% del PIB. El paquete contempla 0.1%. La brecha asciende a 0.8% del PIB, alrededor de 316 mil millones de pesos anuales. Mientras esa brecha no se cierre, la razón de deuda continúa ascendiendo aún bajo el cumplimiento íntegro de los supuestos del PEF 2027, que es precisamente lo que muestra la trayectoria oficial al pasar de 54.0% del PIB en 2026 a 56.5% en 2032. La consolidación propuesta reduce el nivel del déficit, pero no modifica la condición que determina la dinámica de la deuda.

9.3 Costo financiero

El costo financiero de la deuda se ubica en 1,574,950.1 millones de pesos en 2027, desde 1,572,073.3 millones aprobados y 1,364,484.4 millones estimados de cierre para 2026. Medido en términos reales, cae 2.9% respecto a lo aprobado y aumenta 11.8% respecto al cierre estimado. La lectura conjunta de ambas cifras es la relevante, ya que el ejercicio de 2026 cerraría con un costo financiero 13.2% menor en términos nominales al presupuestado, de modo que el presupuesto de 2027 constituye un regreso al nivel aprobado para 2026, apenas 0.2% mayor en términos nominales. La caída real frente a lo aprobado no refleja una disminución de la carga de intereses sino el subejercicio del año en curso.

En proporciones, el costo financiero de 2027 equivale a 4.0% del PIB y a 17.2% de los ingresos presupuestarios, la mayor proporción desde 1999 (Figura 14). Por cada 100 pesos del gasto neto total, 15.0 se destinan al pago de intereses, tercer rubro después de servicios personales, con 19.3 pesos, y de pensiones y jubilaciones, con 17.5 pesos. Medido contra la recaudación tributaria, el costo financiero absorbe 25.1% de los impuestos que recauda el gobierno.

Figura 14. Costo financiero como proporción de los ingresos presupuestarios



Fuente: Grupo Financiero BASE con información de la SHCP

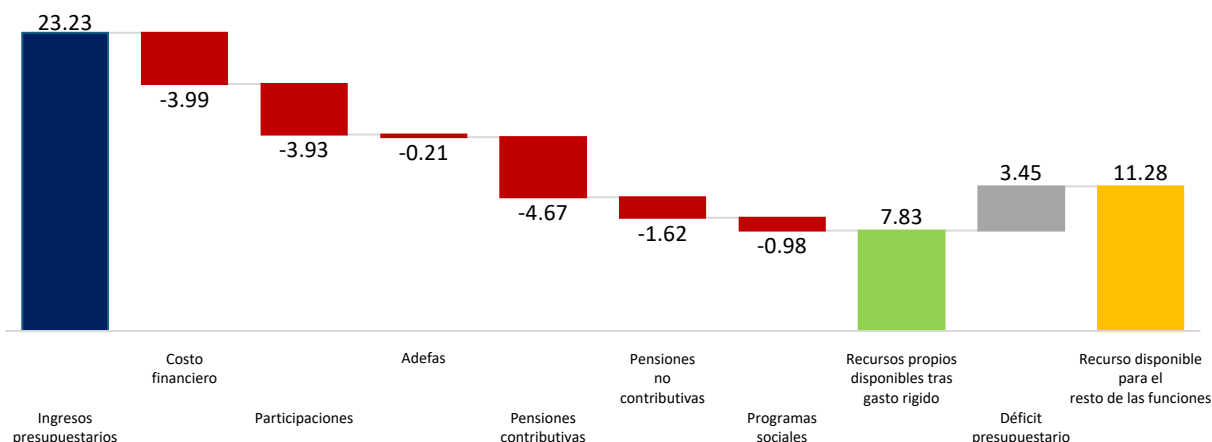
El contraste con la inversión física ordena la magnitud del rubro. El costo financiero de 2027 equivale a 1.5 veces la inversión física presupuestada para ese año, que asciende a 1 billón 26.5 mil millones de pesos y representa 2.6% del PIB. La divergencia se amplía en el horizonte de proyección, ya que mientras el costo financiero se sostiene en torno a 4.0% del PIB, la inversión física baja a 1.8% del PIB en 2028 y a 1.5% en 2032, nivel inferior al de cualquier año del periodo 2020 a 2027. De la reducción de 1.2 puntos del PIB que la Secretaría de Hacienda proyecta en el gasto neto pagado entre 2027 y 2032, 1.1 puntos provienen de la inversión física, de modo que la consolidación de mediano plazo descansa casi por completo en el recorte de inversión y no en la corrección de la rigidez del gasto corriente.

El costo financiero presupuestado depende de dos supuestos que ya fueron revisados en este mismo paquete. La tasa de interés de cierre para 2026 se estima en 6.5%, desde 6.3% en los Pre-Criterios, y la de 2027 en 6.0%, desde 5.5%, lo que anticipa un ciclo de recortes más corto que el previsto en abril. De acuerdo con la sensibilidad publicada por la Secretaría de Hacienda, cada 100 puntos base en la tasa implican 37.9 mil millones de pesos adicionales de costo financiero en 2027, equivalentes a una décima del PIB. El tipo de cambio opera en sentido inverso sobre el balance, ya que un peso más depreciado incrementa los ingresos petroleros en mayor medida que el costo financiero, con un efecto neto de 6.0 mil millones de pesos por cada 20 centavos.

10. Espacio fiscal

Una forma directa de dimensionar el margen de maniobra con el que quedaría el gobierno en 2027 consiste en partir de los ingresos presupuestarios e ir descontando los compromisos que no pueden modificarse en el ejercicio, para observar cuánto queda disponible para el resto de la política pública (Figura 15).

Figura 15. Integración del espacio fiscal en 2027; del ingreso presupuestario al gasto disponible para el resto de las funciones del gobierno (porcentaje del PIB)



Fuente: Grupo Financiero Base con información de SHCP.

Lectura de la gráfica: Se parte de los ingresos presupuestarios proyectados para 2027 (barra azul) y cada barra siguiente inicia en el nivel donde terminó la anterior. Las barras rojas restan e identifican compromisos que deben cubrirse antes de decidir cualquier otro gasto; la barra verde es el subtotal que queda con recursos propios; la barra gris suma el déficit presupuestario previsto; y la barra naranja es el resultado final, es decir, los recursos con los que se financia todo el gasto restante. Todas las cifras se expresan como porcentaje del PIB estimado para 2027.

Los ingresos presupuestarios proyectados equivalen a 23.2% del PIB. De ese monto, el costo financiero absorbe 4.0 puntos, las participaciones a entidades federativas 3.9, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores 0.2, las pensiones contributivas 4.7, las pensiones no contributivas 1.6 y el resto de los programas del Bienestar 1.0. En conjunto, 15.4 puntos del PIB, equivalentes a 6 billones 70 mil 46.5 millones de pesos, están comprometidos antes de asignar un solo peso a la operación del gobierno.

Con esto, los recursos propios disponibles tras el gasto rígido ascienden a 7.8% del PIB, equivalentes a 3 billones 86 mil 482.4 millones de pesos. A esa cantidad se suma el déficit presupuestario de 3.4% del PIB, con lo que el recurso disponible para el resto de las funciones, como salud, educación, infraestructura, seguridad y la operación completa del gobierno, asciende a 11.2% del PIB, o 4 billones 445 mil 41.2 millones de pesos.

Es importante señalar la implicación de esa aritmética. El 30.6% de todo el gasto discrecional del gobierno se financia con deuda. Las participaciones y el costo financiero están determinados por ley y por el saldo de deuda contratado, mientras que las pensiones responden a obligaciones adquiridas y los programas sociales a un derecho constitucional desde la reforma de 2024, de modo que un ajuste fiscal por el lado del gasto tendría que recaer sobre esa bolsa de 11.2% del PIB, que es la única que admite decisión anual. La trayectoria de mediano plazo que publica el Paquete Económico 2027 confirma que ese es el camino elegido, ya que el ajuste proyectado hacia 2032 proviene casi en su totalidad de la inversión física.

11. Conclusión

El Paquete Económico 2027 no plantea un cambio de rumbo en las finanzas públicas. El marco macroeconómico es más prudente que en años anteriores, porque el punto medio del rango de crecimiento coincide con el pronóstico del Banco de México y la revisión al alza de la tasa de interés reconoce un ciclo de recortes más corto, pero conserva dos sesgos favorables. El límite superior del rango de crecimiento, de 2.5%, se ubica por encima de cualquier referencia externa y los ingresos se presupuestan sobre el rango completo, mientras que el supuesto de tipo de cambio se mantiene por arriba del nivel al que la divisa cotiza actualmente, lo que sostiene la proyección de ingresos petroleros.

Sobre esa base se supone una recuperación de la recaudación que la evidencia de 2026 todavía no respalda. La medida central del lado fiscal es el tope general a las deducciones del impuesto corporativo, que actúa sobre la base gravable y no sobre la tasa. El ejercicio de sensibilidad muestra que una combinación de desviaciones moderadas en crecimiento, precio del petróleo, tipo de cambio y tasa de interés resta 150.2 mil millones de pesos a los ingresos y lleva el déficit amplio de 3.9% a 4.3% del PIB, por encima del nivel estimado para 2026, mientras que los fondos de estabilización reciben 6.0 mil millones, apenas 4.0% de ese faltante.

Del lado del gasto tampoco hay corrección. El bloque comprometido antes de que empiece la discusión presupuestaria asciende a 4 billones 441 mil 38.6 millones de pesos, equivalentes a 70.9% de la recaudación tributaria y a 41.7% del gasto neto, y el crecimiento se concentra en servicios personales, con 7.3% real. La consolidación que el PEF 2027 hacia 2032 no toca esa rigidez, ya que de la reducción de 1.2 puntos del PIB en el gasto neto, 1.1 puntos provienen de la inversión física, que baja de 2.6% del PIB en 2027 a 1.5% en 2032, muy por debajo del rango de 4% a 6% que los organismos multilaterales estiman necesario para cerrar la brecha de infraestructura de la región. El ajuste recae sobre el único componente que admite decisión anual y que además determina el crecimiento potencial.

Por su parte, para que la razón de deuda dejara de crecer, el superávit primario tendría que ubicarse en 0.9% del PIB y el paquete contempla 0.1%, una brecha de alrededor de 316 mil millones de pesos anuales. Por eso el saldo histórico de los requerimientos financieros sube de 54.0% del PIB en 2026 a 55.0% en 2027 y a 56.5% en 2032 aún bajo el cumplimiento íntegro de los supuestos oficiales, y por eso la deuda bruta se sostiene en 58.6% del PIB solo mientras se consumen los activos financieros, que pasan de 3.7 a 1.3 puntos del producto en el mismo horizonte. Si esos activos se preservaran y la economía creciera 1.0% en 2027 y 2028, la deuda bruta superaría el umbral de 60% del PIB en 2028.

El apoyo a Pemex se reduce de manera significativa, de 263.5 a 81.1 mil millones de pesos, pero no desaparece y sigue explicando 85% de la meta de superávit de la empresa, lo que deja abierto el punto que las calificadoras han señalado. En suma, el paquete corrige el nivel del déficit sin modificar la condición que determina su dinámica. Mientras la rigidez del gasto no se aborde y la recaudación siga dependiendo de una base corporativa que se contrae, el margen para absorber cualquier desviación se reduce al mismo rubro que el propio gobierno ya está recortando.

Gabriela Siller Pagaza, PhD

Directora de Análisis Económico-Financiero

gsiller@bancobase.com

Tel. 81512200 ext. 223

Jesús Anacarsis López Flores

Subdirector de Análisis Económico-Financiero

jlopezf@bancobase.com**Selma Roman Arillo**

Analista Económico-Financiero

sroman@bancobase.com**Alan García Gallegos**

Analista Económico-Financiero

agargciaga@bancobase.com**FOCUS
ECONOMICS****10TH ANNIVERSARY ANALYST
FORECAST AWARDS 2026**

#1 FORECASTER - Mexico Overall

Grupo Financiero BASE

El presente documento ha sido elaborado por Banco Base para fines EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS y basado en información y datos de fuentes consideradas como fidedignas. Sin embargo, Banco Base NO asume responsabilidad alguna por cualquier interpretación, decisión y/o uso que cualquier tercero realice con base en la información aquí presentada. La presente información pretende ser exclusivamente una herramienta de apoyo y en ningún momento deberá ser utilizada por ningún tercero para fines políticos; partidistas y/o cualquier otro fin análogo.